
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE RESOLUCION

Ref.: Proyección y habilitación de loteos

VISTO: La necesidad de clarificar los requisitos sobre la proyección y habilitación de loteos.

CONSIDERANDO: Que como reza la resolución N° 1142 sancionada por este Honorable Cuerpo....“ *nuestra ciudad cuenta en su ordenamiento normativo con el PLAN REGULADOR VIGENTE Decreto 344/62 y Ordenanzas N° 3919 y N° 3939 que establecen el marco legal sobre el tema en cuestión*”.

Que en el mencionado marco legal y en la practica son indispensables los profesionales de la construcción, es decir los Arquitectos responsables de idear los proyectos y de la presentación de los planos respectivos.

Que vemos necesaria la revisión de requisitos a cumplimentar en las nuevas urbanizaciones con el fin de generar transparencia y un efectivo control que permita evitar y/o repetir inconvenientes, como también lo hemos expresado a través de la resolución mencionada.

Que en tal sentido y al ser actores fundamentales en dicho proceso se hace indispensable concertar una audiencia, en representación de los arquitectos de nuestra ciudad, con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2-

Rosario Delegación Sur- Villa Constitución, a los fines de trabajar en conjunto para transparentar y simplificar la iniciación, proceso y aprobación de futuros emprendimientos urbanísticos en nuestra ciudad.

Por todo ello.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a través de su Delegada Arq. Graciela N. Rodríguez al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Distrito 2-Rosario Delegación Sur- Villa Constitución a los efectos de tratar la proyección y aprobación de loteos en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese